UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE. 2018

Vista la documentación sobre encargo de funciones a servidores administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, según lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 049-2018-OPER-UNSCH, el Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración propone el encargo de funciones de servidores administrativos;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar las funciones de los cargos de responsabilidad directiva a los servidores administrativos que reúnen los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes y por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 0131-2018-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0045-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal a) de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2018-UNSCH-R

para el Año Fiscal 2018, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 01 al 31 de enero de 2018, el encargo de funciones de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes servidores:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		
166	CHIPANA BARRIENTOS, Juana Enriqueta (187)	Coordinador Administrativo I	F-1
	OFICINA DE CONTABILIDAD		
184	HUAYTALLA PAREDES, Esther Máxima (189)	Director de Administración I	F-3

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2018-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION:

3.999999	5.000003	Gestión Administrativa

META:

0025	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los referidos servidores, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. WILFREDO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Econ. ANDRÉS M. HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Of. Gral Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Abastecimiento
Of. de Control Patrimonial/Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal (02)/Interesados (02)/Archivo.

CAZP/gods.